

Referencia:	2022 / 20457
Asunto:	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE ÚNICA "HOMENAJE A LOS MÚSICOS DEL RANCHO DE ÁNIMAS" DEL ARTISTA AMANCIO GONZÁLEZ

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE ÚNICA "HOMENAJE A LOS MÚSICOS DEL RANCHO DE ÁNIMAS" DEL ARTISTA AMANCIO GONZÁLEZ.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Amancio González Andrés con DNI en nombre propio.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Decreto Número 751/2023 de fecha 01.03.2023 se aprobó el expediente de contratación de "Suministro para la adquisición de la obra de arte única "HOMENAJE A LOS MÚSICOS DEL RANCHO DE ÁNIMAS" del artista Amancio González", se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Decreto Número 1158/2023 de fecha 17.03.2023 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"(...)

SEGUNDO.- Adjudicar a Don Amancio González Andrés con DNI el contrato denominado "Suministro para la adquisición de la obra de arte única "HOMENAJE A LOS MÚSICOS DEL RANCHO DE ÁNIMAS" del artista Amancio González" mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de treinta y cuatro mil trescientos nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (34.309,55€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (2.244,55€).

TERCERO.- Disponer a favor de Don Amancio González Andrés con DNI el gasto del contrato por importe de treinta y dos mil sesenta y cinco euros (32.065,00€),excluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3300A 629 denominada "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati", con número de referencia 22023000572 y nº de operación 220230004924.

CUARTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de dos mil doscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (2.244,55€) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3300A 629 denominada "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati", con número de referencia 22023000572 y nº de operación 220230004924.

QUINTO.- Requerir a Don Amancio González Andrés con DNI para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente Prestatente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: SONZALEZ ANDRES AMANCIO - 0975633 LLORET LÓPEZ ANTONIO SERGIO SEXTO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

SÉPTIMO.- Designar a Don Horacio Umpiérrez Sánchez, Jefe del Servicio de Cultura, responsable del citado contrato.

(....)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Don Amancio González Andrés con DNI se compromete a ejecutar el contrato de "Suministro para la adquisición de la obra de arte única "HOMENAJE A LOS MÚSICOS DEL RANCHO DE ÁNIMAS" del artista Amancio González", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (34.309,55€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (2.244,55€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- La obra será entregada en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Presidente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno



Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
2003/2023
22003/2023
34FD3DFEF440E93DF7AB9F8166668F08F5
22003/2023
FDFE380182F61168641748F81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente Presidente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal, del Consejo de Gobierno

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2164305F6F6D9074FAD